

sión de las dos compañías mediante la absorción de la sociedad «Avanze Cerámicas, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de la sociedad «Urbinsa».

Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de la primera y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Urbinsa Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 23 de junio de 2008, aprobado y firmado por todos los administradores de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Onda (Castellón) a, 30 de junio de 2008.—El Administrador solidario de la sociedad «Avanze Cerámicas, Sociedad Limitada Unipersonal», y Administrador único de «Urbinsa Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada», José Míguel Macián Poles.—44.397.

1.ª 14-7-2008

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Valencia, en el Palco de Autoridades (Palco VIP) del estadio de Mestalla, avenida de Aragón, n.º 33 (el acceso al palco se halla ubicado en la avenida Suecia), el día 16 de agosto de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, y el siguiente día 17 de agosto de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración. Fijación del número de miembros. Cese y nombramiento de Consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la fecha de la publicación y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de solicitar por escrito del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, información relativa a los puntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes con relación al mismo, pudiendo solicitar dicha información en las oficinas del club, sitas en Valencia (46023), calle Pintor Monleón, n.º 4.

Asimismo, conforme lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia del Notario que levante acta de dicha Junta general.

Valencia, 11 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Pastor Zacaes.—44.995.

VALMONT IBÉRICA, S.A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 45.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio social sito en Mejorada del Campo (Madrid), carretera de Mejorada

del Campo a Velilla de San Antonio, km. 0,64, el próximo día 20 de agosto de 2008, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Aceptación de las dimisiones presentadas por miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Consejero, D. Stephane Devulder.—44.183.

VILA UNIVERSITARIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PLAÇA CIVICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

HOTEL CAMPUS, S. L.,

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de junio de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Vila Universitaria, Sociedad Limitada» de «Plaça Cívica, Sociedad Limitada» y de «Hotel Campus, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Bellaterra, 26 de junio de 2008.—D. Enrique Alcántara-García Irazoqui, Secretario del Consejo de Administración Vila Universitaria, Sociedad Limitada.—D. Enrique Alcántara-García Irazoqui, Secretario del Consejo de Administración, Plaça Cívica, Sociedad Limitada.—D. Pedro Alcántara-García Irazoqui, Secretario del Consejo de Administración, Hotel Campus, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—44.138.

1.ª 14-7-2008

VINZEO TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ARC ESPAÑA CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Vinzee Technologies, Sociedad Anónima» de «ARC

España Cartera, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 2 de julio de 2008.—Marta Castresana Moreno, Secretario del Consejo de Administración de «Vinzee Technologies, Sociedad Anónima» y Javier Bilbao-Goyoaga Barturen, representante persona física del Administrador único de «ARC España Cartera, Sociedad Anónima».—43.755. 3.ª 14-7-2008

WALTER FRIEDRICH ESPAÑOLA, S. A.

(Sociedad unipersonal)

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS TECNOVAC, S. L.

(Sociedad unipersonal)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los Acuerdos de las Juntas Generales de Socios de Walter Friedrich Española, Sociedad Anónima Unipersonal e Industrias Tecnovac, Sociedad Limitada Unipersonal, fechados el 30 de Abril de 2008, por los que se acordó la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios, y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en la citada Ley.

Barcelona, 30 de abril de 2008.—Consejero Delegado de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente, Doña Adela Clemente Ribas.—44.394.

1.ª 14-7-2008

ZIMBU XII, S. L.

En la Junta General y Universal de Socios, celebrada el 24 de junio de 2008, Zimbu XII, Sociedad Limitada, acordó reducir el capital social de la compañía en 5.996.880 € y fijarlo en 3.120,00 €, amortizando y pagando las participaciones, con la consiguiente devolución de la diferencia a los socios y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enciso Bergé.—44.919.